

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
JUEZ NOVENO MPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES
MEDELLIN (ANT)
LISTADO DE ESTADO



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

ESTADO No 67 Fecha Estado: 02/06/2022 Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001410500520190005700	Ordinario	ANA EDILMA TABARES DE TORO	COLPENSIONES	Auto requiere Requiere dar respuesta a oficio.	01/06/2022		
05001410500520190050200	Ordinario	JAVIER EUGENIO GOMEZ DUQUE	COLPENSIONES	Auto pone en conocimiento Pone en conocimiento respuesta oficio y requiere a la parte demandante para que tramite oficio	01/06/2022		
05001410500520190058900	Ordinario	BLANCA NIRIA TAPIAS FERNANDEZ	COLPENSIONES	Auto requiere Requiere a la parte demandada para que de respuesta a oficio	01/06/2022		
05001410500520190074500	Ordinario	JORGE ALBERTO VIVARES VELASQUEZ	COLPENSIONES	Auto requiere Requiere dar respuesta a oficio por tercera vez	01/06/2022		
05001410500920210001100	Ordinario	LUZ ESTELLA ORTIZ ORTIZ	PORVENIR	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia se fija el día TREINTA Y UNO (31) DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTIDÓS (2022) A LAS TRES DE LA TARDE (3:00 P.M.), oportunidad en la cual se escuchará a las partes en alegatos de conclusión y se procederá a emitir una decisión de fondo.	01/06/2022		
05001410500920210012900	Ordinario	GLORIA MARIA YEPEZ ERAZO	COLPENSIOES	Auto requiere Requiere dar respuesta a ofici	01/06/2022		
05001410500920220024800	Ordinario	LUCIA IMELDA GIL GALLO	CESAR DE JESUS PINEDA TAVERA	Auto admite demanda ORDENAR notificar en forma personal este proveído a la parte demandada, conforme al art. 41 del CPL, en concordancia con lo dispuesto por los arts. 291 del CGPy art. 29 del CPL, lo cual correrá a cargo de la parte interesada en que se realice la notificación.	01/06/2022		
05001410500920220026400	Ordinario	CARMEN ELENA GÓMEZ ARIAS	DIEGO MORA QUIROZ	Auto rechaza demanda PRIMERO: RECHAZAR demanda Ordinaria Laboral deÚnica Instancia instaurada porCARMEN ELENA GÓMEZ ARIASen contra dela sociedad DIEGO MORA QUIROZ.SEGUNDO:Consecuencia de lo anterior, se ordena el archivo del expediente y la devolución de los anexos sin necesidad del desglose de los documentos, previadesanotación del sistema de gestión judicial.	01/06/2022		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
------------	------------------	------------	-----------	-----------------------	------------	-------	-------

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 321 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO CIVIL Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 02/06/2022 Y A LA HORA 8:00 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TÉRMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

JOHN FREDY GIRALDO GONZALEZ
SECRETARIO (A)